



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 24.005.383-DGIURB-2016 - Adjudicación Obra Parque Olímpico - Pabellón B.

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y su modificatoria, los Decretos Nros. 25- GCBA/17, N° 1.254-GCBA/08 y su modificatorio N° 663-GCBA/09, 363/2015, 675/2016, 203-GCBA/16, el Expediente Electrónico N° 24.005.383-DGIURB-2016; y,

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la Obra "Parque Olímpico – Pabellón B" al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que por Decreto N° 1.254-GCBA/08 y su Decreto modificatorio N° 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666), se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno y fue parcialmente modificada por el Decreto N° 675/16;

Que por Decreto N° 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que por Decreto N° 25-GCBA/17 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos y de Especificaciones Técnicas y se delegó en el Señor Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte la facultad de realizar el llamado a Licitación Pública, establecer las fechas de visita de obra, emitir circulares aclaratorias, con y sin consulta sobre la documentación de la presente Licitación, designar la Comisión que estará encargada del estudio y análisis de las ofertas, dictar los actos administrativos necesarios para adjudicar la licitación pública y suscribir la pertinente contrata y dictar todos los actos administrativos que fueren necesarios para la materialización, control y ejecución de la obra desde su inicio hasta su finalización y recepción definitiva, así como las modificaciones de obra y ampliaciones de plazo, y su rescisión, en caso de corresponder;

Que mediante Resolución N° 27-MDUYTGC/17 se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 35 /17 para el día 15 de febrero de 2017 a las 13 hs. y se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 24/100 (\$ 295.526.770,24.-);

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así, también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que mediante Circular Sin Consulta N°4, se postergó la fecha de apertura de ofertas, para el día 20 de febrero 2017.-

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 4/2017, se recibieron las ofertas de las firmas: CONORVIAL S.A., BAUTEC S.A., COARCO S.A., GREEN S.A., CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A., CRIBA S.A., SES S.A.-NIRO CONSTRUCCIONES S.A. (UTE) y CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.;

Que efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 12/2017 propuso adjudicar la obra "Parque Olímpico – Pabellón B", a la firma CRIBA S.A. por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 42/100 (\$283.389.377,42.-);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley 5.666).

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 25/GCABA/17,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO y TRANSPORTE
RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 35 /17, para la realización de la Obra "Parque Olímpico – Pabellón B", realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2º.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1º de la presente Resolución a la firma CRIBA S.A. por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 42/100 (\$283.389.377,42.-)

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Subsecretaría de Obras y a la Dirección General Obras de Ingeniería y Arquitectura y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.